PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LOS 125 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIO.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y un logotipo que dice: CONGRESO, Estado de México.

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ÚNICO. La Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a las y los titulares de los 125 Ayuntamientos de los municipios del Estado de México, a dar cumplimiento a los artículos **TERCERO** y **CUARTO** transitorios de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil veinticinco.

SECRETARIAS.- DIP. BRENDA COLETTE MIRANDA VARGAS.- RÚBRICA.- DIP. MARICELA BELTRÁN SÁNCHEZ.- RÚBRICA.